

Resolución No. 02 del 14 de febrero de 2018

“Por medio de la cual se ordena el traslado de unos folios de matrícula inmobiliaria”

**EL REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
DE LA CEJA - ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en Ley 1579 de 2012 y la Resolución No. 086 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso tercero del artículo 131 de la Constitución Política establece que “Corresponde al Gobierno la creación, supresión y fusión de los círculos de Notariado y Registro y la determinación del número de Notarías y oficinas de Registro”.

Que la certificación no. 002 de 01 de febrero de 2018 del Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Antioquia, por medio de la cual se da traslado para la inscripción de cambios del Circulo Registral de un predio del Municipio de El Retiro a santa Barbara

Que una vez consultada la base de datos de la Oficina Seccional de Registro de Instrumentos Públicos de La Ceja, se contabilizo un 1 folio de matrícula inmobiliaria correspondiente al Municipio de El Retiro.

Que en cumplimiento al fallo con referencia No. 05001233100020020448401 en Sentencia del 2 de marzo de 2016 del Honorable Consejo de Estado, se hace necesario la migración de los folios de matrícula inmobiliaria correspondientes a el Municipio de El Retiro hacia el Municipio de Montebello y por tanto a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Barbara, Antioquia.



Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena el traslado de unos folios de matrícula inmobiliaria"

HOJA NUMERO DOS DE LA Resolución No. 02 del 14 de febrero de 2018

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: trasladar el folio de matrícula inmobiliaria relacionado anexo y que forma parte integral de esta certificación correspondientes a el Municipio de El Retiro, hacia la Oficina Seccional de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara, por las razones expuestas en esta certificación, se cancela la matrícula no. 017-54599 que se encuentra en la oficina de Registro de La Ceja para inscribirse en la oficina de registro de Santa Bárbara.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto jurídico el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente a el Municipio de El Retiro, que hacen parte de la Oficina Seccional de Registro de Instrumentos Públicos de La Ceja, Antioquia, que se relacionan en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución y sus anexos a la Oficina de Registro de instrumentos públicos de Santa Barbara , Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese esta Resolución y sus anexos en las carteleras de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Ceja y en la página web de la Entidad.



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.c>

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se ordena el traslado de unos folios de matrícula inmobiliaria"

HOJA NUMERO TRES DE LA Resolución No. 02 del 14 de febrero de 2018

ARTÍCULO SEXTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en La Ceja a los catorce días (14) del mes de febrero de dos mil dieciocho.

JUAN FERNANDO GARCÍA DUQUE
Registrador Seccional de II, PP de La Ceja Antioquia



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21- 21
Bogotá O.C. - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>